



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.193/16, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P.. 24 - F.F.371 - EJERCICIO 2016”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.371 - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2016 pagada en el Año 2017.-

Que con fecha 18 de noviembre de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.371 – Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2016 pagada en el Año 2017.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.371 Deuda de Tesorería EJERCICIO 2016 pagada en el Año 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 401.197,19).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES